

	República de Colombia Rama Judicial del Poder Público JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL Carrera 23 No. 21-48 Piso 7 Of. 703 Palacio de Justicia Fanny González Franco Manizales - Caldas Telf. 8879650 ext. 11345-11347 Correo electrónico: cmp10ma@cendoj.ramajudicial.gov.co	SIGC
--	--	------

CONSTANCIA SECRETARIAL: A Despacho de la señora Juez el expediente virtual de la presente Solicitud de Aprehensión y Entrega, informándole que a la fecha no hay información acerca de la materialización de la diligencia de aprehensión que fue comisionada desde el día 17 de octubre de 2023.

En la fecha, **19 DE FEBRERO DE 2024**, remito la actuación al señor Juez para resolver lo pertinente.

JULIÁN ANDRÉS MOLINA LOAIZA
SECRETARIO

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES -CALDAS-

Manizales -Caldas-, diecinueve (19) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

PROCESO : SOLICITUD DE APREHENSIÓN Y ENTREGA
DEMANDANTE : FINESA S.A. BIC
DEMANDADOS : GRACIELA SOSA DE SÁNCHEZ
RADICADO : 170014003010-2023-00640-00

Vista la constancia secretarial que antecede, procede el Despacho a **REQUERIR** a la parte solicitante, para que dentro del término de **TREINTA (30) DÍAS** contados a partir del día siguiente a la notificación de esta providencia, despliegue las acciones tendientes y necesarias a fin de materializar la diligencia de aprehensión que fue decretada por el despacho, circunstancias que deberá acreditar dentro del término señalado, so pena de declarar el desistimiento tácito de la solicitud de la referencia. Art. 317 C.G.P.

NOTIFÍQUESE


DIANA MARÍA LOPEZ AGUIRRE.
Jueza

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El auto anterior se notifica en el Estado Nro. 27 el 20 de febrero de 2024
Secretaría

Firmado Por:
Diana María Lopez Aguirre
Juez
Juzgado Municipal
Civil 010
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **755bed9a1815ff5eda54854e3a6d2805ed2e14a819b759ac45642837296689fc**

Documento generado en 19/02/2024 11:50:16 a. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>